

C. Francisco Cuamea Lizárraga
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02230519**, el día **24 de Agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

“A) De las auditorías iniciadas como parte de sus revisiones propias, desde el 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas: 1 Siguen en proceso. 2 Cuántas ya concluyeron. B) De las auditorías iniciadas como parte de sus revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años) resultaron en: 1 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos. 2 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares. 3 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los servidores públicos. 4 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares. 5 Probables actos constitutivos de delito de servidores públicos. 6 Probables actos constitutivos de delito de particulares. C) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público): 1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones. 2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones. D) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro empresarial o comercial del particular). 1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones. 2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones. E) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los servidores públicos que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público): 1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones. 2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones. F) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro de la actividad empresarial o comercial del particular). 1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones. 2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones. G) De los probables actos constitutivos de delito de servidores públicos que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público). 1 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia). 2 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está en proceso de apelación (especificar la sentencia). 3

*Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia). 4
Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está en proceso de apelación por parte de la
parte acusadora (especificar la sentencia)."*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: CM/1774/2019 y CM/1807/2019**, suscrito por el **C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



*RCVA

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL COLUNGA JASSO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO.
PRESENTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/1774/2019
ASUNTO: Se remite información.

Guanajuato, Gto., a 03 de septiembre de 2019.

En atención a su oficio número **U.A.I.P.2522/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, recibido en esta contraloría municipal el día 27 de agosto del año en curso, según consta en sello oficial, por medio del cual solicita que en un término de **02 días hábiles** sea remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública a su cargo, la información solicitada por el **C. Francisco Cuamea Lizárraga**.

Por lo anterior, me permito atender de manera particular cada uno de los puntos señalados en la solicitud del ciudadano en la que se requiere lo siguiente:

I. "A) De las auditorías iniciadas como parte de sus revisiones propias, desde el 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas:"

1. "1 Siguen en proceso"

En el año 2017 **0 cero** siguen en proceso; en 2018 **1 una** siguen en proceso; en 2019 **06 seis** siguen en proceso.

2. "2 Cuántas ya concluyeron."

En el año 2017 **06 seis** concluyeron; en 2018 **05 cinco** concluyeron; en 2019 **0 cero** concluyeron.

II. "B) De las auditorías iniciadas como parte de sus revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años) resultaron en:"

1. "1 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos."

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

2. "2 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares."

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

3. "3 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los servidores públicos."

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

4. "4 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares."

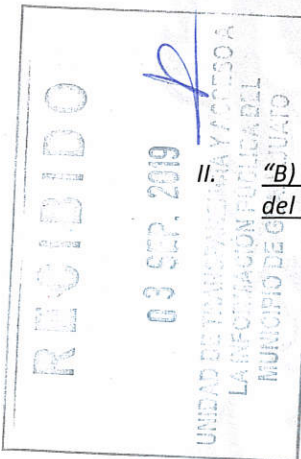
En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

5. "5 Probables actos constitutivos de delito de servidores públicos."

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

6. "6 Probables actos constitutivos de delito de particulares."

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.



III. “C) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos que resultaron de auditorías iniciadas como parte de sus revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público).”

1. “1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero** sanciones; en 2018 resultaron **0 cero** sanciones; en 2019 resultaron **0 cero** sanciones.

2. “2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en proceso de apelación. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero** sanciones; en 2018 resultaron **0 cero** sanciones; en 2019 resultaron **0 cero** sanciones.

IV. “D) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro empresarial o comercial del particular).”

1. “1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

2. “2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en proceso de apelación. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero**; en 2018 resultaron **0 cero**; en 2019 resultaron **0 cero**.

V. “E) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los servidores públicos que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público).”

1. “1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero** sanciones; en 2018 resultaron **0 cero** sanciones; en 2019 resultaron **0 cero** sanciones.

2. “2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero** sanciones; en 2018 resultaron **0 cero** sanciones; en 2019 resultaron **0 cero** sanciones.

“F) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro de la actividad empresarial o comercial del particular).”

1. “1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero** sanciones; en 2018 resultaron **0 cero** sanciones; en 2019 resultaron **0 cero** sanciones.

2. “2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones.”

En el año 2017 resultaron **0 cero** sanciones; en 2018 resultaron **0 cero** sanciones; en 2019 resultaron **0 cero** sanciones.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción II, 139 fracciones VIII, parte final, X, XIV, XV y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 19 fracciones VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 5, fracciones I, 9 fracciones IX, XIV, XIX y XX y 13 fracciones II, IX y X del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,


C.P. LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ CHICO.
CONTRALOR MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

«La presente página (3) dos forma parte integrante del oficio número CM/1774/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por este órgano de control interno municipal»

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL COLUNGA JASSO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO.
PRESENTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/1807/2019
ASUNTO: Se complementa información.

Guanajuato, Gto., a 03 de septiembre de 2019.

En atención a su oficio número **U.A.I.P.2522/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, recibido en esta contraloría municipal el día 27 de agosto del año en curso, según consta en sello oficial, por medio del cual solicita que en un término de **02 días hábiles** sea remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública a su cargo, la información solicitada por el **C. Francisco Cuamea Lizárraga**.

Asimismo, en alcance al oficio **CM/1774/2019**, remitido por este Órgano Interno de Control Municipal, me permito complementar la información faltante respecto al inciso "(G)" que se desprende de la solicitud ciudadana mencionada líneas arriba.

VII. "G) De los probables actos constitutivos de delito de servidores públicos que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público)."

1. "1 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia)."

En el año 2017 resultaron **0 cero** sentencias condenatorias firmes; en 2018 resultaron **0 cero** sentencias condenatorias firmes; en 2019 resultaron **0 cero** sentencias condenatorias firmes.

2. "2 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está en proceso de apelación (especificar la sentencia)."

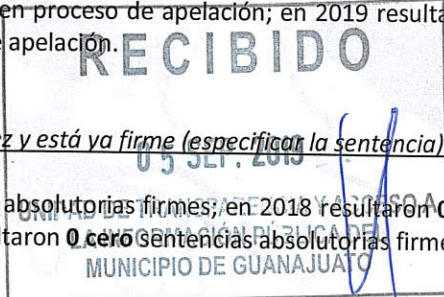
En el año 2017 resultaron **0 cero** sentencias condenatorias en proceso de apelación; en 2018 resultaron **0 cero** sentencias condenatorias en proceso de apelación; en 2019 resultaron **0 cero** sentencias condenatorias en proceso de apelación.

3. "3 Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia)."

En el año 2017 resultaron **0 cero** sentencias absolutorias firmes; en 2018 resultaron **0 cero** sentencias absolutorias firmes; en 2019 resultaron **0 cero** sentencias absolutorias firmes.

4. "4 Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está en proceso de apelación por parte de la parte acusadora (especificar la sentencia)."

En el año 2017 resultaron **0 cero** sentencias absolutorias en proceso de apelación; en 2018 resultaron **0 cero** sentencias absolutorias en proceso de apelación; en 2019 resultaron **0 cero** sentencias absolutorias en proceso de apelación.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción II, 139 fracciones VIII, parte final, X, XIV, XV y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 19 fracciones VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 5, fracciones I, 9 fracciones IX, XIV, XIX y XX y 13 fracciones II, IX y X del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

*Cca. María Gabriela
García
Enlace de P.A.
Transparencia*

ATENTAMENTE,



C.P. LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ CHICO.
CONTRALOR MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

«La presente página (2) dos forma parte integrante del oficio número CM/1807/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por este órgano interno de control municipal»

Minuta/Expediente
L'RGVA/CEAP
[Signature]